



FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SÓFBOL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



# PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID – 19



VERSION OCTUBRE 2021

A la vista de la mejora de la crisis sanitaria, y al paulatino ajuste que se ha ido adoptando por la Consejería de Salud del Principado de Asturias, en su resolución de 10 de septiembre de 2021, resulta necesario adaptar nuestro protocolo de actuación frente al COVID-19, aprobado en Julio de 2020, publicado y en vigor, y que rige dentro del ámbito competencial de esta federación.

El Protocolo y las medidas en él contenidas, se revisarán de forma periódica con objeto de adaptar periódicamente la misma a la situación epidemiológica de la pandemia en el Principado de Asturias, y de conformidad con la normativa de la autoridad competente.

El Protocolo se remite a la Dirección General del Deporte del Principado de Asturias, siguiendo las indicaciones emitidas por su Circular de 20 de Septiembre de 2021.



**Fdo: M<sup>a</sup> CRISTINA TUYA AMENEDO**

Presidenta FBSPA.

Gijón 1 de Octubre de 2021

## 1. INTRODUCCION.

- El deporte del Béisbol y el sófbol reúne varios criterios para poder considerarlo como un deporte de bajo riesgo en el contexto COVID-19, tanto en las prácticas de entrenamiento, como también para la celebración de competiciones al ser un deporte que se practica al aire libre.

## 2. PARTIDOS:

- SE PRÁCTICA AL AIRE LIBRE, en una extensión en el caso del campo de béisbol de 10.000 m<sup>2</sup>, en los cuales como máximo puede haber 15 personas incluidas los árbitros.
- DISTANCIA ENTRE LOS ATLETAS: Aunque son deportes de equipo se puede asegurar un distanciamiento mínimo de varios metros de distancia que con los conocimientos actuales podría disminuir el riesgo de contagio entre los deportistas.
- Por las CARACTERISTICAS DE NUESTROS DEPORTES el contacto físico es mínimo, no son deportes de contacto por lo que el riesgo de contagio es prácticamente inexistente.
- DISTANCIA JUGADOR/A-ENTRENADOR: Los entrenadores están situados a una distancia mínima de 3 metros lo que evita el contacto directo entre ambos y disminuye el riesgo de contagio.

## ARBITROS Y ANOTADORES:

- En el caso de los anotadores, estos están en una caseta independiente, alejada y aislada del campo, en el caso de haber más de un anotador o delegado estos usaran las medidas de higiene obligatorias de mascarilla y geles desinfectantes en la entrada.
- Para los árbitros, estos no tienen contacto físico con los jugadores, habitualmente son dos árbitros los que dirigen el partido, el de bases se puede mover por el campo y la distancia de seguridad por la propia mecánica del juego siempre es superior a tres metros, el árbitro de home que se encuentra detrás de bateador usará mascarilla y siempre como en el anterior caso está a la espalda del bateador y el receptor.

En líneas generales todos los intervinientes en la competición vienen obligados a respetar las normas de higiene dictadas por las autoridades sanitarias y detalladas en el presente Protocolo, estando facultados los árbitros, en caso de incumplimiento de alguna de las medidas por parte de algún jugador, técnico, Directivo o cualquier otra persona con licencia federativa para su retirada y expulsión inmediata de la competición.

### 3. MEDIDAS DE HIGIENE COMUNES DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS Y PARTIDOS:

Todas las medidas de higiene propuestas y que han demostrado ser eficaces en la detención de esta pandemia pueden perfectamente aplicarse durante la práctica nuestro deporte:

- **USO DE MASCARILLA:** el uso de mascarilla es obligatorio:
  - En interiores de centros deportivos o gimnasios, salvo en aquellos momentos en los que haya una exigencia de aporte de oxígeno adicional.
  - Durante el transcurso de la competición el uso de mascarilla no será obligatoria, puesto que hay una exigencia de aporte de oxígeno adicional en cualquier caso, siendo obligatorio su uso antes, después de la misma y en espacios comunes tales como banquillos, vestuarios, pasillos, mesas arbitrales, etc.
  
- **USO DE VESTUARIOS Y DUCHAS :**
  - Se puede hacer uso de los vestuarios, si se dispone de 2,25 m<sup>2</sup> para cada usuario siendo obligatorio el uso de mascarilla.
  - Se puede hacer uso de duchas, si son individuales (hay muro, pared o mampara por sus 4 lados) y cuenta con sistema de ventilación. Si no cumplen estos requisitos, las duchas podrán usarse de forma alterna, dejando 1 libre entre dos en uso, debiendo contar con sistema de ventilación.
  - Tanto en el uso de vestuario como duchas, es obligatorio el uso de mascarillas, salvo en el momento exacto de la ducha, que podrá retirarse.
  
- **AFORO:**
  - Los aforos de las instalaciones, centros deportivos, y la separación entre participantes, serán las señaladas por los protocolos de las instalaciones utilizadas, no rigiendo, para nuestro deporte federado, la normativa general de respeto al 75% de aforo de la sala y la distancia de 2 metros entre participantes; sino que salvo que en las instalaciones rija otra normativa, el aforo será del 100 % del aforo previsto en la instalación y la distancia de 1,5 metros entre participantes.
  - Se puede hacer uso de duchas, si son individuales (hay muro, pared o mampara por sus 4 lados) y cuenta con sistema de ventilación. Si no cumplen estos requisitos, las duchas podrán usarse de forma alterna, dejando 1 libre entre dos en uso, debiendo contar con sistema de ventilación.
  
- Lavado frecuente de manos y uso geles hidroalcohólicos. Recomendable a la llegada y salida de las instalaciones.
- Desinfectantes en la entrada y salida de la instalación, así como en los banquillos para su uso frecuente.

- **Desinfección del material:** podrían ser desinfectadas antes y al finalizar los partidos con productos básicos autorizados por Sanidad.
- Los deportistas **no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.** No se compartirá material salvo el imprescindible y garantizando la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.
- **Higiene respiratoria:**
  - Cubrir nariz y boca al estornudar o toser con un pañuelo desechable o con la parte interna del codo (nunca con las manos). Si es posible, desechar el pañuelo a una papelera con tapa y, a ser posible, pedal, y lavar las manos.
- **Desinfección del material.** Se usarán productos virucidas autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

Si se confirma un caso positivo frente a Covid-19 se colaborará con las autoridades.

#### 4. HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

- En la desinfección de las instalaciones podrá utilizarse dilución de lejía recién preparada (1:50) o cualquiera de los productos con actividad virucida disponibles en el mercado autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Siempre realizar limpieza previa.
- Prestar especial atención a superficies de contacto frecuente (pasamanos, pomos de puertas, etc.)
- Debe reforzarse la limpieza y desinfección de los aseos garantizando el estado de salubridad e higiene de los mismos.
- En los aseos debe haber disponibilidad de jabón, o en su defecto de geles hidroalcohólicos o desinfectantes para manos con actividad virucida aprobados por el Ministerio de Sanidad, y toallas de papel desechable. Asimismo, deberán contar con papelera con tapa y, a ser posible, pedal.
- Las instalaciones deberán ser ventiladas a diario, adecuada y periódicamente durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.

#### 5. PLAN DE CONTINGENCIA Y AUTOPROTECCION:

Informar a entrenadores e instructores en planes de contención y riesgo laborales así como en planes de contingencia en auto protección en centros deportivos de Béisbol y Sófbol.

#### 6. MEDIDAS DE TIPO INFORMATIVO:

- Es necesario informar a atletas, profesionales etc., de manera previa a las actividades y a través de los medios adecuados:

✓ Que **no deben acudir** en caso de presentar síntomas compatibles con la infección, estar en aislamiento por haberse confirmado el diagnóstico o en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con una persona diagnosticada o con síntomas compatibles con la infección Covid.

✓ Las personas con **condiciones de vulnerabilidad al COVID-19** pueden participar siempre que su condición clínica esté estable y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección según indicación de su profesional sanitario de referencia o Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Es necesario comunicar a todas las personas implicadas, las **medidas generales** de prevención y control (también con cartelería en las instalaciones) y el **procedimiento de actuación** ante la posibilidad de que inicien síntomas compatibles con la infección COVID-19 durante la competición.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, tirarlos tras su uso y lavarse las manos inmediatamente después.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Tener precaución con las superficies que más se tocan y limpiarlas con regularidad.
- En ningún caso los deportistas compartirán equipos que no hayan sido desinfectados y nunca compartirán bebidas.

## 7. EN EVENTOS CON ASISTENCIA DE PÚBLICO:

1. **AFOROS:** Las competiciones federadas y no federadas y eventos (no multitudinarios) podrán desarrollarse con público, manteniendo un asiento de distancia en la misma fila entre distintos grupos de convivencia estable. Si no hay asientos en interior, debe haber una distancia de 1,5 metros y de 1 metro en exterior, entre distintos grupos de convivencia.
  - El uso de los espacios comunes por parte de los asistentes es responsabilidad del organizador del evento o competición.
  - Los entrenamientos se realizarán, preferentemente, sin público y en todo caso en las condiciones mencionadas anteriormente.
  - Se respetarán las restricciones establecidas por las autoridades y/o propietarios de las instalaciones, centros deportivos, donde se realice la actividad.

## 2. PRESENCIA DE PÚBLICO EN ENTRENAMIENTOS:

- Los entrenamientos se realizarán, preferentemente, sin público y en todo caso en las condiciones mencionadas anteriormente.

## 3. CONSUMO DE BEBIDAS Y COMIDAS POR EL PÚBLICO, DURANTE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

- En espacios al aire libre está permitido comer y beber y las distancias se establecen con los siguientes criterios: 1. Público de pie: Superficie de 2,25m<sup>2</sup> por persona. 2. Público sentado: Un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos, o 1 metro de separación si no hay asientos fijos.
- Si son instalaciones donde se prestan servicios de hostelería y/o restauración, deben seguir el protocolo previsto para ese ámbito.
- En espacios interiores, se podrá comer y beber si se cuenta con medidor de CO<sub>2</sub> y se mantiene por debajo de 800 ppm y se cuenta con un sistema de ventilación o renovación de aire que mantenga niveles de CO<sub>2</sub> por debajo de los valores indicados o los baje de forma rápida si se han superado los aforos establecidos.

## RECOMENDACIONES DE MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN REFORZADAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- Limpieza general a fondo de todas las estancias y el mobiliario del centro, especialmente de las superficies de contacto manual como picaportes, pomos, barandillas, baños, etc.
  - Las superficies de las zonas deportivas que contacten a menudo con piel o ropa de usuarios deberán ser desinfectadas después de cada uso.
  - Aforos: se adoptan las medidas necesarias para garantizar una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el debido control para evitar las aglomeraciones. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.
- En todo el centro habrá información clara y concisa de pautas de aseo y normas de comportamiento mediante cartelera, para minimizar el riesgo de contagio, distribuidas por todas partes.
- Se mantendrán abiertos baños y lavabos, con jabón y solución hidroalcohólica disponible.

## **ENTRENAMIENTO Y PERSONAS VULNERABLES.**

Los principales grupos vulnerables son los mayores de 60 años, y aquellas personas diagnosticadas de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, y embarazadas por el principio de precaución.

Estas personas vulnerables no deberían realizar entrenamiento deportivo sin consultar con su médico o con un médico del deporte.

### **ANEXO I**

Principales medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias, y relacionadas con el deporte.

- Realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas).
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, tirarlos tras su uso y lavarse las manos inmediatamente después.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Tener precaución con las superficies que más se tocan y limpiarlas con regularidad.

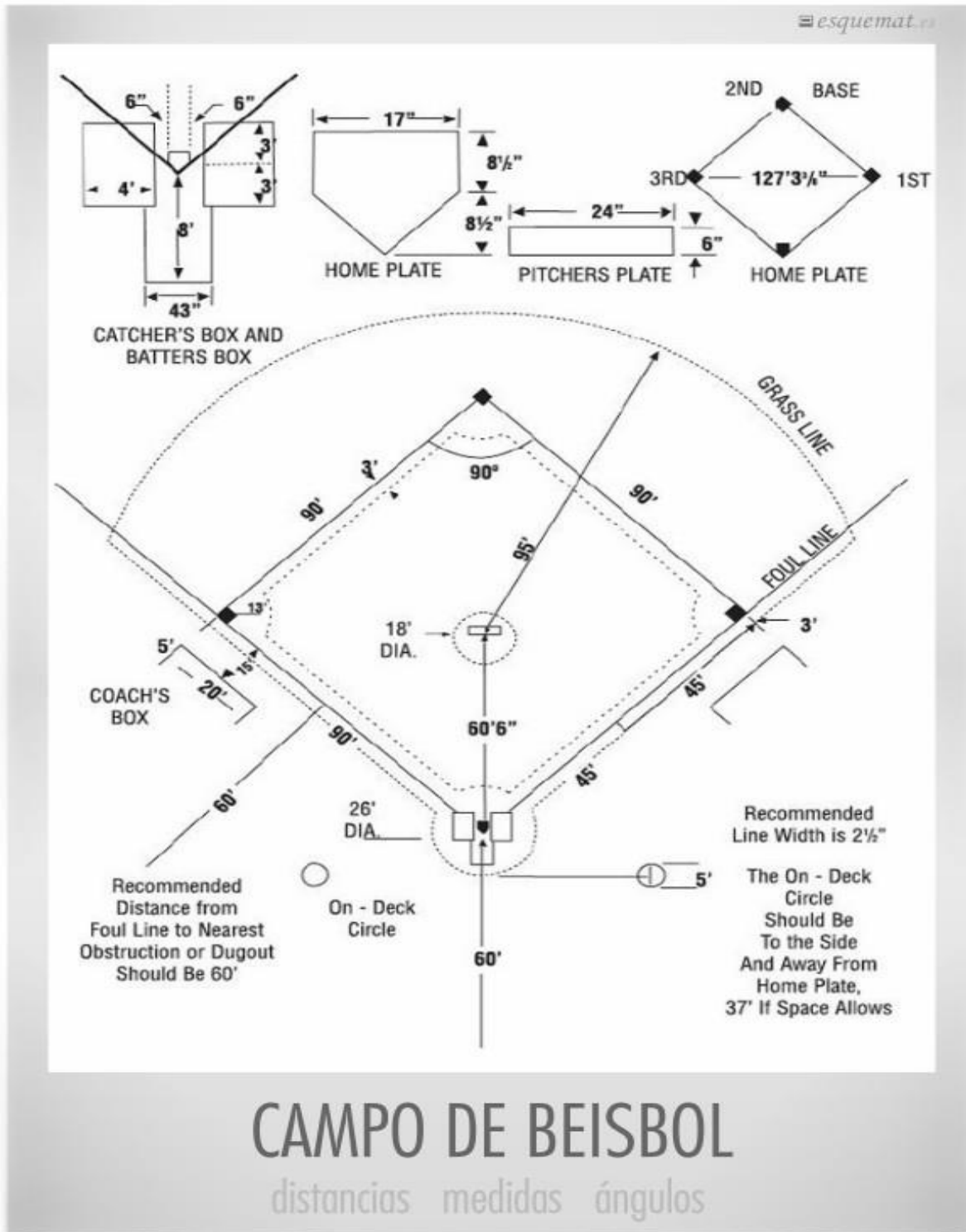




# FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SÓFBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



**SE ADJUNTA MEDIDAS CAMPO DE BÉISBOL Y FOTOS DE LOS CAMPOS QUE  
DISPONEMOS EN ASTURIAS**





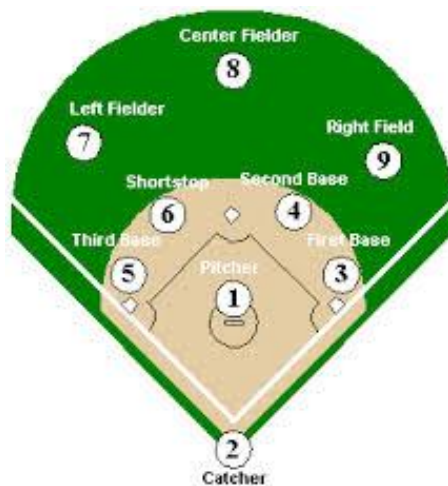
## CAMPOS DE BÉISBOL Y SÓFBOL DE GIJÓN



## CAMPOS DE BÉISBOL Y SOFBOL DE LA MORGAL



## POSICIÓN DE LOS JUGADORES EN EL CAMPO





# FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SÓFBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

